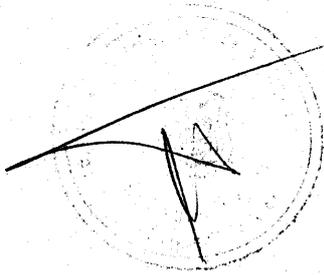


*Ab.*

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPañIA ANÓNIMA DENOMINADA  
CARNES DEL PACÍFICO CARNEPAC  
S.A.-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 15,800.00

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 7,900.00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de Mayo de dos mil cinco, ante mí Abogada **MARÍA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **NAPOLEÓN PRADO GONZÁLEZ**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima denominada **CARNES DEL PACÍFICO CARNEPAC S.A.**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con la capacidad necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste una escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima denominada CARNES DEL PACÍFICO CARNEPAC S.A., que se celebra al

P

tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Napoleón Prado González, en su calidad de Gerente General de la compañía CARNES DEL PACÍFICO CARNEPAC S.A., según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Mediante escritura pública otorgada ante la notaria Sexta de Guayaquil, abogada Jenny Ollague Beltrán, con fecha doce de septiembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintinueve de octubre de dos mil tres, se constituyó la compañía CARNES DEL PACÍFICO CARNEPAC S.A. Con fecha quince de marzo del dos mil cinco la junta General de Accionistas resuelve por unanimidad el aumento del capital autorizado y suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, la cual se adjunta como documento habitante. **CLAUSULA TERCERA:**

**DECLARACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos el señor Napoleón Prado González, en su calidad de Gerente General de la compañía CARNES DEL PACÍFICO CARNEPAC S.A. declara: Primero) uno.uno) Queda elevado el capital autorizado de la compañía en la suma de catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social autorizado de la compañía será de quince mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. uno.dos) Queda elevado el

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARNES DEL PACIFICO CARNEC S.A., CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco, a las 12h00, en el local de la compañía ubicado en las calles, Baquerizo Moreno y Loja en la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes el señor Nicolás Peribonio González, en su calidad de propietario de setenta y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de diez dólares cada una de ellas y pagadas en el 100% de su valor; y, el señor Nicolás Peribonio Suárez, en su calidad de propietario de una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de un valor nominal de diez dólares y pagada en el 100% de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad de los accionistas y en consecuencia representado la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, que es de \$ 800.00, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en tratar el siguiente punto único del orden del día:

Aumento de capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía y su consecuente reforma de estatutos.

De acuerdo con la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas se encuentra válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión el señor Nicolás Peribonio Suárez y, en calidad de Secretario actúa el señor Napoleón Prado González quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente de esta sesión. Con lo cual el suscrito Secretario deja constancia, a las 12h20, que se encuentra representada la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día aprobado.

El Presidente pone a consideración de la Junta, que se proceda con el aumento de capital de la compañía, bajo la siguiente forma, suscripción y distribución:

Aumento de capital: en la suma de US \$ 7,100.00  
Aumento de capital autorizado: en la suma de US \$ 14,200.00  
Suscriptor del aumento de capital: Nicolás Peribonio Suárez  
Forma de pago del aumento de capital: dinero en efectivo  
Nuevo capital suscrito: US\$ 7,900.00  
Nuevo capital autorizado: US \$ 15,800.00

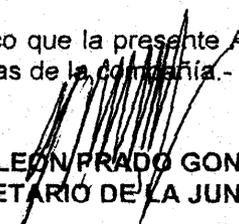
Los accionistas no suscriptores renuncian a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital.

La junta también aprueba reformar el artículo cinco de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía será de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía será de SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en siete mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América..."

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, y reinstalada, con la presencia de los mismos asistentes anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que en el expediente de esta Junta quedan archivados todos los documentos que en ella se conoció. Con lo cual, siendo las 14h45, el Presidente declara concluida la sesión, agradeciendo a los asistentes por su asistencia, y para constancia firman los comparecientes. f) NICOLÁS PERIBONIO GONZÁLEZ f) NICOLÁS PERIBONIO SUÁREZ; f) NAPOLEÓN PRADO GONZÁLEZ.

Certifico que la presente Acta es fiel copia a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil, 15 de marzo de 2005.- Lo certifico.

  
NAPOLEÓN PRADO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA

# **CARNES DEL PACIFICO CARNEPAC S.A.**



Guayaquil, Octubre 31 del 2003

**Señor**  
**NAPOLEON EDUARDO PRADO GONZALEZ**  
**Ciudad**

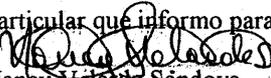
De mis consideraciones :

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la compañía **CARNES DEL PACIFICO CARNEPAC S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, que fija el estatuto social.

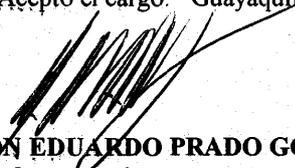
En el ejercicio de sus funciones a usted la corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública celebrada el 12 de Septiembre del 2003 ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abog. Jenny Oyague Beltrán e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Octubre del 2003.

Particular que informo para los fines de ley.

  
Nancy Yelarde Sándoya  
Secretaria ad-hoc de la Junta

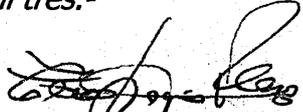
**RAZON :** Acepto el cargo. Guayaquil, Octubre 31 del 2003

  
**NAPOLEON EDUARDO PRADO GONZALEZ**  
**Nacionalidad: ecuatoriana**  
**C.I. 09-04185626**  
**C.V. 190-0071**  
**Domicilio: Baquerizo Moreno No. 114 y Loja**

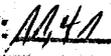
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CARNES DEL PACIFICO CARNEPAC S.A.**, a favor de **NAPOLEON EDUARDO PRADO GONZALEZ**, de fojas **141.170 a 141.172**, Registro Mercantil número **21.100**, Repertorio número **31.917**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinticinco de Noviembre del dos mil tres.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 79625  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: CARLOS ESCOBAR  
COMPUTO: CARLOS ESCOBAR  
ANOTACION: PRISCILA BURGOS  
RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 

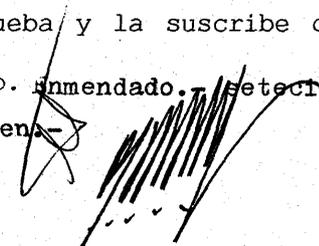
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$ : 
--

*Ab.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

capital social suscrito de la compañía en la suma de siete mil cien dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social suscrito de la compañía será siete mil novecientos dólares mil dólares de los Estados Unidos de América. Segundo) El Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que el suscriptor del aumento de capital es el señor Nicolás Peribonio Suárez de nacionalidad ecuatoriana, y que ha pagado la totalidad del capital suscrito en dinero en efectivo. Tercero) Se reforma el artículo cinco de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía será de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía será de SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en setecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América. El Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital y que no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Firma. Abogado Javier Franco Andrade. Registro número siete mil novecientos treinta y ocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Se agrega al Registro de la escritura como

documento habilitante los documentos de Ley. Yo, la  
Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y  
clara voz toda esta escritura al compareciente este la  
aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de  
acto. Enmendado. setecientos, noventa, diez, dolares.-  
valen-

  
P. COMPANÍA CARNES DEL PACÍFICO CARNEPAC S.A.  
Sr. NAPOLEÓN PRADO GONZÁLEZ  
GERENTE GENERAL

C.C.# 0904185626  
C.V.# 52-0037  
RUC.# 0992328665001

  
LA NOTARIA

*Ab.*

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICA, DE LA AUMENTO DEL  
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ANÓNIMA DENOMINADA CARNES DEL PACIFICO CARNEPAC S.A.

QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO  
DIA DE SU OTORGAMIENTO.

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



*Ab.*

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**CERTIFICO.-** Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, del **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CARNES DEL PACIFICO CARNEPAC S.A.**, celebrada el dos de Mayo del dos mil cinco, que se encuentra en el registro a mi cargo, la resolución numero **05-G-IJ-0006235**, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil el veinte de Septiembre del dos mil cinco, por el Abogado Víctor Anchundia Places, Directos Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil cinco.-

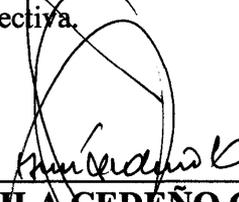


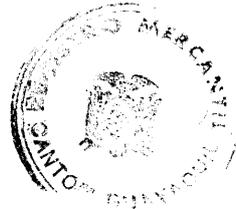
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0006235, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 20 de Septiembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada **CARNES DEL PACIFICO CARNEPAC S.A.**, de fojas 100.189 a 100.200, Registro Mercantil número 18.746 y anotada el veintiséis de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número 36.097 del Repertorio a las 12:59 Horas. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 36097  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos  
REVISADO POR: 



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto** de la **Resolución número 05-G-IJ- 0006235**, de fecha veinte de Septiembre del dos mil cinco, emitido por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Resuelve Aprobar el Capital Autorizado de la compañía CARNES DEL PACIFICO CARNEPAC S.A., el Aumento del Capital suscrito; y la Reforma de Estatutos.-** Guayaquil, a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.- **LA NOTARIA.**

Dra. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL